

GACETA



UNET

**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 39. 152. ENERO – MARZO, 2014
TRIMESTRE I**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
PERIODO HASTA 20-02-2014**

CONSEJO UNIVERSITARIO

José Vicente Sánchez Frank	Rector
Carlos Chacón Labrador	Vicerrector Académico
Doris Stella Avendaño Gelves	Vicerrectora Administrativa
Óscar Medina Hernández	Secretario
Alexander Contreras	Decano de Docencia
Luis Vergara	Decano Desarrollo Estudiantil
Benito Marcano	Decano de Extensión
José Luis Rodríguez	Decano de Investigación
Edgar Pernía	Decano de Postgrado
Ítalo Cortés	Representante Ministerio de Educación
Carmen Solórzano	Representante Profesoral (P)
Carolina Casanova	Representante Profesoral (S)
José Francisco Moreno	Representante Profesoral (P)
Darcy Carrero	Representante Profesoral (S)
Marlon Pacheco	Representante Estudiantil (P)
Martín Paz	Representante Estudiantil (S)
Carlos Nieto	Representante Egresados (P)
Daniel Guerrero	Representante Egresados (S)

CONSEJO ACADÉMICO

Carlos Chacón Labrador	Vicerrector Académico
Óscar Medina Hernández	Secretario
Alexander Contreras	Decano de Docencia
Luis Vergara	Decano Desarrollo Estudiantil
Benito Marcano	Decano de Extensión
José Luis Rodríguez	Decano de Investigación
Édgar Pernía	Decano de Postgrado
Josefina Balbo	Representante Profesoral (P)
Tito González	Representante Profesoral (S)
César Contreras	Representante Profesoral (P)
Jorge Gallanti	Representante Profesoral (S)
Jhin Sánchez	Representante Estudiantil (P)
Jorge Ontiveros	Representante Estudiantil (S)
Omar Pérez	Representante Egresados (P)

CONSEJO SUPERIOR

Omar Tapias	Presidente
Óscar Medina Hernández	Secretario
José Ricardo Sanguino	Representante Asamblea Nacional
Germán Contreras	Representante Consejo Legislativo
Rubén Rivas	Representante Ejecutivo Regional
Heissen Mojica	Representante Empresariado Regional
Helcias Benaim	Representante Corpoandes
Gabriel de Santis	Representante Fonacip
Humberto Acosta	Representante Profesoral Unet
Trino Gutiérrez	Representante Profesoral Unet
Ixora Gutiérrez	Representante Profesoral Unet
Lubin Cárdenas	Representante Estudiantil Unet
Abraham Ortiz	Representante Estudiantil Unet
Patricia Gutiérrez	Representante Estudiantil Unet
Daniel Guerrero	Representante Egresados Unet
Javier López	Representante Egresados Unet

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
PERIODO DESDE 21-02-2014**

CONSEJO UNIVERSITARIO

Raúl Alberto Casanova Ostos	Rector
José Ramiro Contreras Bustamante	Vicerrector Académico
Martín Aquiles Paz Pellicani	Vicerrector Administrativo
Elcy Yudit Núñez Maldonado	Secretaría
Silverio Bonilla Sánchez	Decano de Docencia
Lisset Josefina Santos Sánchez	Decana Desarrollo Estudiantil
José Andrés Molina Chacón	Decano de Extensión
Luis Ramón Villanueva Salas	Decano de Investigación
Miguel Ángel García Porras	Decano de Postgrado
Ítalo Cortés	Representante Ministerio de Educación
Carmen Solórzano	Representante Profesoral (P)
Carolina Casanova	Representante Profesoral (S)
José Francisco Moreno	Representante Profesoral (P)
Darcy Carrero	Representante Profesoral (S)
Marlon Pacheco	Representante Estudiantil (P)
Martín Paz	Representante Estudiantil (S)
Carlos Nieto	Representante Egresados (P)
Daniel Guerrero	Representante Egresados (S)

CONSEJO ACADÉMICO

Jóse Ramiro Contreras Bustamante	Vicerrector Académico
Elcy Yudit Núñez Maldonado	Secretaría
Silverio Bonilla Sánchez	Decano de Docencia
Lisset Josefina Santos Sánchez	Decana Desarrollo Estudiantil
José Andrés Molina Chacón	Decano de Extensión
Luis Ramón Villanueva Salas	Decano de Investigación
Miguel Ángel García Porras	Decano de Postgrado
Josefina Balbo	Representante Profesoral (P)
Tito González	Representante Profesoral (S)
César Contreras	Representante Profesoral (P)
Jorge Gallanti	Representante Profesoral (S)
Jhin Sánchez	Representante Estudiantil (P)
Jorge Ontiveros	Representante Estudiantil (S)
Omar Pérez	Representante Egresados (P)

CONSEJO SUPERIOR

Freddy Contreras	Presidente
Elcy Yudit Núñez Maldonado	Secretaría
José Ricardo Sanguino	Representante Asamblea Nacional
Germán Contreras	Representante Consejo Legislativo
Rubén Rivas	Representante Ejecutivo Regional
Heissen Mojica	Representante Empresariado Regional
Helcias Benaim	Representante Corpoandes
Gabriel de Santis	Representante Fonacip
Humberto Acosta	Representante Profesoral Unet
Trino Gutiérrez	Representante Profesoral Unet
Ixora Gutiérrez	Representante Profesoral Unet
Lubin Cárdenas	Representante Estudiantil Unet
Patricia Gutiérrez	Representante Estudiantil Unet
Daniel Guerrero	Representante Egresados Unet
Javier López	Representante Egresados Unet



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos Institucionales.....	11
Comisiones	12
Informes.....	12
Situación Universitaria	13

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cambio de Dedicación de Personal Académico	17
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre	17
Incapacidad del Personal Académico	20
Permisos a Personal Académico	20
Reincorporación de Personal Académico	20
Renovación de Contrato al Personal Académico.....	21
Salidas del País de Personal Académico	22

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Modificaciones Presupuestarias.....	25
Reingreso de Personal Administrativo	28
Salidas del País del Personal Administrativo	29
Trasposos Presupuestarios.....	29

SECRETARÍA

Calendario Académico	33
Reválidas y Equivalencias.....	33

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Año Jubilar	39
Casos Académicos.....	39
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino.....	39
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo	40

SECRETARÍA

Actas y Veredicto	43
Ascensos	43
Nombramientos de Jurados.....	43



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

C.U. 007/2014
Sábado, 08/03/2014

3. Consideración de la ejecución fiscal y administrativa por parte de las autoridades y decanos de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA.

El Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA, en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 9 y 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que a través del proceso electoral convocado y en el que participó la comunidad universitaria de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral, fueron electas las Autoridades y Decanos de la Universidad y debidamente proclamados en la oportunidad legal por la Comisión Electoral Universitaria en la fecha que consta en los archivos que a tal efecto lleva el referido órgano electoral;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de febrero de 2014, mediante Resolución 0035, publicada en Gaceta Oficial N° 40.361, de fecha 21 de febrero de 2014, el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, ciudadano Ricardo Menéndez Prieto, ratificó la consulta eleccionaria realizada por la Comunidad Unetense y designó, conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 25 del Reglamento de la UNET, a las Autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA, Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector; José Ramiro Alexander Contreras Bustamante, Vicerrector Académico; Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Administrativo; Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria; y a los Decanos, Silverio Bonilla Sánchez, Decano de Docencia; Lisett Josefina Santos Sánchez, Decana de Desarrollo Estudiantil; José Andrés Molina Chacón, Decano de Extensión; Luis Ramón Villanueva Salas, Decano de Investigación y Miguel Ángel García Porras, Decano de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de Febrero de 2014 el equipo de autoridades en ejercicio para el momento, integrada por los Profesores, José Vicente Sánchez Frank, Rector; Carlos Alberto Chacón Labrador, Vicerrector Académico; Doris Avendaño, Vicerrectora Administrativa y Oscar Alí Medina Hernández, Secretario, mediante Circular deciden suspender las actividades tanto académicas como administrativas de la Institución por razones de seguridad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 006/2014 de fecha 16 de febrero de 2014, el Consejo Universitario acordó mantener suspendidas las actividades administrativas y académicas hasta nuevo aviso;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de Febrero de 2014 se procedió a la juramentación del nuevo Equipo de Autoridades y Decanos integrada por Raúl Casanova como Rector, José Contreras como Vicerrector Académico; Martín Paz como Vicerrector Administrativo y como Secretaria Elcy Núñez, junto con el equipo de Decanos integrado por los Profesores Silverio Bonilla como Decano de Docencia, Luis Villanueva como Decano de Investigación; Lisett Santos como Decana de Desarrollo Estudiantil y Miguel García como Decano de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que es un hecho público y notorio la situación coyuntural en que se encuentra actualmente la ciudad de San Cristóbal;

CONSIDERANDO:

Que es un deber formal proceder a dar cumplimiento a las actas de entrega de las respectivas dependencias de las Autoridades y Decanos salientes, en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Oficinas y Dependencias emanadas mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 01-00-000162, de fecha 27 de julio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de las Autoridades y Decanos darle continuidad financiera y administrativa a la Institución y no paralizar aspectos primordiales de su funcionamiento, hasta tanto se formalice la entrega definitiva a través de las respectivas actas, de las Autoridades y Decanos salientes a las nuevas Autoridades y Decanos, dentro del

plazo previsto en el marco legal vigente contenido en las Normas para regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus respectivas Oficinas y Dependencias, y en todo de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

ACUERDA:

ÚNICO: Autorizar al equipo de Autoridades y Decanos designados según Gaceta Oficial 40.361 de fecha 21 de febrero de 2014, a efectuar los pagos oportunos, de conformidad con lo previsto en las leyes nacionales y normativa interna universitaria, vinculados a los aspectos de naturaleza laboral, providencias estudiantiles, servicios básicos, servicios de imprenta y reproducción, contratos de servicios: comedor estudiantil, transporte universitario, mantenimiento y limpieza de áreas verdes y techadas, claves para la firmas electrónicas del Sistema Integrado Administrativo Financiero y otros sistemas de gestión administrativa, así como comunicaciones y correspondencias de carácter oficial.

COMISIONES

C.U. 001/2014
Martes, 14/01/2014

1. Consideración de solicitud de Comisión de Servicio de Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Comisión de Servicio al siguiente Personal Administrativo en los siguientes términos:

- **Ingrid Giovanna Guillen Jiménez**, titular de la cédula de identidad V-13.927.183 según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio Torbes, ciudadano Eduardo Alberto Maldonado, para que cumpla funciones como Directora de Presupuesto del Municipio Torbes, a partir del 07/01/2014 hasta el 06/01/2015.
- **Ronald Sebastián Angola Cárdenas**, titular de la cédula de identidad V-14.417.631, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones como Director de Gestión Estratégica del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.
- **Bulmaro Ángel Perdomo Villabona**, titular de la cédula de identidad V-9.142.776, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones como Director General del Instituto Autónomo de la Policía del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.
- **Ernesto Raimundo Parra Anselmi**, titular de la cédula de identidad V-17.810.099, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones administrativas bajo las órdenes del despacho de la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.

Finalmente, se aprobó instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que realice una evaluación comparativa de los beneficios otorgados por la UNET y las respectivas Alcaldías solicitantes, a fin de determinar las diferencias que pudieren desmejorar la situación socioeconómica de cada funcionario. De existir, la Universidad se compromete a cancelar tales diferencias.

INFORMES

C.U. 002/2014
Viernes, 31/01/2014

Punto Único: Consideración del Informe sobre la Consulta de Precio de la Comisión de Contrataciones Publicas de Seguros de Personas y Patrimoniales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario, en razón de la

valoración obtenida en los criterios legales y técnicos para el concurso cerrado CCSPP/001-2014, correspondiente a los Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET, aprobó adjudicar la Buena Pro a la empresa BANESCO SEGUROS, C.A., para la contratación de los Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET, en el periodo comprendido desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2014, en los términos presentados por la Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET.

Asimismo el Consejo Universitario instruyó a la Secretaría de la UNET a fin de que por su intermedio se solicite a la empresa Banesco Seguro C.A., las referencias de la persona responsable de la póliza.

SITUACIÓN UNIVERSITARIA

C.U 006/2014
Sábado, 08/03/2014

1. Consideración de la situación universitaria (continuación).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento, acordó levantar la sesión permanente del Consejo Universitario.

C.U. 008/2014
Sábado, 08/03/2014

Punto Único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, debido a que continúan los motivos que llevaron a la suspensión de actividades por parte del Consejo Universitario en sesión CU 006/20014; que responden a causas externas sobre las cuales la UNET no tiene control, referidos a la seguridad y las dificultades para la movilidad de la comunidad universitaria, acuerda:

PRIMERO: Mantener la suspensión hasta nuevo aviso de las actividades académicas, de docencia directa de pregrado y postgrado, las actividades de extensión, investigación, administrativas y del personal obrero, salvo las que sean necesarias por su naturaleza. Permanecerá en actividades el personal de vigilancia de la Institución.

SEGUNDO: Declarar en sesión permanente el Consejo Universitario



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 001/2014
Martes, 14/01/2014

2. Consideración de solicitud de cambio de dedicación de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó los siguientes cambios de dedicación:

- **Rafael Alberto Apitz Uribe**, titular de la cedula de identidad N° V-3.311.696, a tiempo convencional durante el ejercicio del cargo como Presidente del Instituto Autónomo Municipal de la Vivienda (IAMVISAN), según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, por el lapso de un (01) año a partir del 06-01-2014. Queda entendido que el mencionado profesor regresará a su condición inicial una vez concluya el lapso o cesen sus funciones en el cargo para el cual fue designado.
- **Francisco José Gamboa Valderrama**, titular de la cedula de identidad V-9.469.762, a tiempo convencional durante el ejercicio del cargo como Director General de la Alcaldía del Municipio Junín, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio Junín, Ing. Yobel Sandoval, por el lapso de un (01) año a partir del 01-02-2014. Queda entendido que el mencionado profesor regresará a su condición inicial una vez concluya el lapso o cesen sus funciones en el cargo para el cual fue designado.

C.U. 004/2014
Martes, 04/02/2014

3. Consideración de solicitud de cambio de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó el cambio de dedicación a tiempo convencional (7 horas semanales) del **Prof. Jairo Abelardo Arango Morales**, titular de la cedula de identidad N° V-13.973.927, a tiempo convencional durante el ejercicio del cargo como Director de Educación Municipal, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, por el lapso de un (01) año a partir del 16-01-2014. Queda entendido que el mencionado profesor regresará a su condición inicial una vez concluya el lapso o cesen sus funciones en el cargo para el cual fue designado.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

7. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres para el lapso académico 2013-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de Docentes Libres para el lapso académico 2013-1:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA													
DOCENTES LIBRES (TIEMPO CONVENCIONAL) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)													
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DPTO.	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEM	REM. Bs.	CATEGORÍA	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN

Ardila Montes Jorge Enrique	11.494.419	Ingeniero Civil, Egresado de ULA en el año 1997/ Maestría en Vivienda Univ. Del Zulia 2008	Pregrado: 12,94/20 Maestría: 18,06/20	Pregrado: 6,20/9 Maestría: 8,50/9	ING. CIVIL	Análisis Estructural I (1516602T)	1	6	9	54	101,19	ASISTENTE	Interino en Estructuras I, lapsos 2010-3 al 2012-1. Se solicita su contratación para cubrir la carga académica del profesor Andrés Méndez que renunció.
-----------------------------	------------	--	--	--------------------------------------	------------	-----------------------------------	---	---	---	----	--------	-----------	---

RELACION DE PERSONAL ACADEMICO A CONTRATAR		
(DOCENTE LIBRE)		
DEPARTAMENTO	PROFESOR/CEDULA DE IDENTIDAD	JUSTIFICACION
VICERRECTORADO ACADEMICO (Coordinación de Desarrollo Curricular)	DÁMARIS DÍAZ H. C.I. N° 3.130.292	Licenciada en Educación. UPEL. Magister en Docencia Universitaria. UPEL Docente jubilada de la Universidad de Los Andes, en la categoría de Titular. Se propone su contratación como Asesora Curricular. Remuneración: Se propone su contratación por el lapso del 27/01/2014 al 08/08/2014, con una remuneración acorde a la categoría de Titular y con una dedicación a Tiempo Convencional, de seis horas semanales.

8. Consideración de modificación de la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

MODIFICACION DE CARGA ACADEMICA - DECANATO DE DOCENCIA													
DOCENTES LIBRES 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)													
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO / INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DP TO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECCIONES	Total HR /SEM	Nº. SEMESTRES	TOTAL HR/SEMT	REM. Bs.	CATEGORIA	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN

Glady s Loren a Ontiv eros Cano	13.505.7 06	Ingenier o Civil, Egresad o de la ULA 2002/ Magiste r Sciensat ae en vialidad año 2006 ULA.	Preg rado : 13,9 7/20 Esp: 17/2 0	Pregrado: 6,60/9 Esp: 8,30/9	DP TO IN G. CI VI L/ Via lid ad	Ingenier ía de Tránsito (152370 6)	1	3	10	30	101, 19	ASISTE NTE	Se agradece la modificación de la carga académica de la profesora ya que en C.U. N° 090/2013 se aprobó su contratación por 8 horas, por lo cual se solicita que la misma sea pasada a Docente Libre Medio Tiempo , pues se necesita también para cubrir cuatro (4) horas adicionales para desarrollar Proyectos de Investigación.
Teres a Victor ia Orteg a Ross	9.236.63 1	Licencia da en Educaci ón mención Inglés, Egresad a de la ULA en el año 1992/Es pecializ ación en Traducc ión de Texto Escrito, Universi dad de Pamplo na- Colombi a 2005	Preg rado : 13,7 3/20 Mae stría : 4,51 /5	Pregrado: 6,00/9 Maestría: 8/9	CI EN CI AS SO CI AL ES /Id io ma s	Inglés I (102320 2T)	1	3					Se agradece la modificación de la carga académica de la Profesora ya que en el C.U. 090/2013, la misma fue contratada por nueve (9) horas y se deben eliminar tres (3) horas ya que la docente no puede cubrir dicha carga. Por lo tanto queda contratada por seis (6) horas a la semana
Andrés Albert o Ménd ez Herná ndez	16.122.4 40	Ingenier o Civil, Egresad o de la ULA 2006/Es pecializ ación en Estructu ras año 2008 Universi ty of	Preg rado : 13,6 /20 Esp: 16,9 2/20	Pregrado: 6,5/9 Esp: 8/9	DP TO IN G. CI VI L/ Est ruc tur as	Analisis Estructu ral I (151660 2)	1	6	15	90	101, 19	ASISTE NTE	Se agradece la desincorporaci ón del Profesor ya que el mismo en forma verbal informó no poder cumplir con el contrato.

		Surrey Inglaterra/																
Dulce Margarita Granda Moncada	6.016.52 4	Profesora en Educación Física y Ciencias Aplicadas UPEL 1995/ Maestría en Enseñanza de la Educación Física UPEL 2000	Pregado : 5,35 /10 Maestría : 8,92 /10	Pregrado: 5,30/9 Maestría: 8,40/9	CA RR ER AS TE CN IC SE MI PR ES EN CI AL ES	Educación Física (160311 2T)	1	5	15	75	101, 19	ASISTE NTE	Se agradece la modificación de la carga académica de la profesora ya que en C.U. N° 090/2013 se aprobó su contratación por 10 horas, por lo cual se solicita que la misma sea pasada a Docente Libre Medio Tiempo , pues se necesita cubrir otra sección					

INCAPACIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 003/2014
Martes, 04/02/2014

3. Consideración de solicitud de incapacidad de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incapacidad de **María Ligia Ramírez Aparicio**, C.I. V-10.171.544, a partir del 15/02/2014.

PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 001/2014
Martes, 14/01/2014

3. Consideración de solicitud de permiso de Personal Académico.

No hubo materia que tratar.

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

2. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

Se negó el punto, y se instruyó al profesor para que se reintegre a sus actividades a partir del 01/03/2014.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 003/2014
Martes, 04/02/2014

1. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Alexis Valerio Valery Ramírez**, C.I. V-10.194.429, adscrito al Decanato de Investigación en la Coordinación de Investigación Agropecuaria, a partir del 27 de enero de 2014.

RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

4. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
Prof. Rossy Hilmar Peñaloza Escalante	15.989.055	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profesora Peñaloza le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Ivett Karina Kool Ortiz	13.146.713	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profesora Kool le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Rafael Eduardo Betancor Pernia	10.167.245	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Ingeniería Agroindustrial	Al Profesor Betancor le falta por cubrir dos (02) curso en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Irenia Marina Mendoza Pinto	11.109.605	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Matemática y Física	A la Profesora Mendoza le falta por cubrir dos (02) curso en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Ángela Cristina Yáñez de Labrador	9.235.373	15/09/2013 al 14/09/ 2014	Ciencias de la Salud	A la Profesora Yáñez le falta por cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof Lucia Magdala Contreras Parra	15.926.277	27/11/2013 al 26/11/ 2014	Ciencias Sociales	A la Profesora Contreras le falta por cubrir un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. William Alexander Veloz Osorio	13.149.297	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Entrenamiento Deportivo	Al Profesor Veloz le falta por cubrir dos (02) curso en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Saúl Alfonso Quintero Peñaloza	14.503.198	20/11/2013 al 19/11/ 2014	Ingeniería Informática	Al Profesor Quintero le falta por cubrir un (01) curso en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y un (01) curso en el área de Actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Sandra Yusbeth Bustillos Leal	18.392.379	20/11/2013 al 19/11/	Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profesora Bustillos le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo

		2014		Personal y un (01) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof Marcos José Cárdenas González	17.503452	18/12/2013 al 17/12/2014	Ingeniería Ambiental	Al Profesor Cárdenas le falta por cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Astrid Liliana Contreras	13.303.538	20/11/2013 al 19/11/2014	Ingeniería Civil	A la Profesora Contreras le falta por cubrir un (01) curso en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Martin Enrique Moros Velasco	18.791.572	27/11/2013 al 26/11/2014	Ingeniería Ambiental	Al Profesor Moros le falta por cubrir tres (03) cursos en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Delymar Gabriela González Chacón	16.983.751	20/11/2013 al 19/11/2014	Carreras Técnicas Semipresenciales	A la Profesora González le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Isabel Andrea Pulido	15.353.171	20/11/2013 al 19/11/2014	Ingeniería Mecánica	A la Profesora Pulido le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica, dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Prof. Francisco Javier Torres Mago	8.009.899	20/11/2013 al 19/11/2014	Ingeniería Civil	Al Profesor Torres le falta por cubrir dos (02) cursos en el área Pedagógica y dos (02) cursos en el área de actualización, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 001/2014
Martes, 14/01/2014

4. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del Rector Dr. José Vicente Sánchez Frank, quien viajará a los Estados Unidos por asuntos personales, desde el 27 hasta el 30 de enero de 2014, con permiso remunerado tiempo por tiempo.

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. José Argenis Guerrero Roa**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, quien viajará para asistir en Calidad de Ponente al 9no Congreso Internacional de educación Superior "Universidad 2014 en La Habana Cuba, desde el 10/02/2014 hasta el 14/02/2014, con permiso remunerado.
- **Prof. Williams José Briceño Pérez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, quien viajará para asistir al Curso de Mejoramiento en Fisiología Postcosecha en Bogotá-Colombia, desde el 17/03/2014 hasta el 23/03/2014, con permiso remunerado.
- **Prof. Freddy Rodríguez**, adscrito al Departamento de Arquitectura, quien viajará para realizar asuntos personales, a Hong Kong, desde el 17/02/2014 hasta el 02/03/2014, con permiso no remunerado.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

C.U. 004/2014
Martes, 04/02/2014

1. Consideración de la modificación presupuestaria N° 28/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 28/2013, por un monto de bolívares cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con cuarenta y seis céntimos (**Bs. 485.776,46**) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N°0725/2013 de fecha 27/12/2013	261.927,00	1.-	Para el pago del ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la Convención Colectiva Única del sector Universitario al personal jubilado de la institución		261.927,00	
				AC003	407		
Sub- total Bs.		261.927,00	Sub- total Bs.			261.927,00	
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N°0717/2013 de fecha 23/12/2013	165.682,00	2.-	Para el pago del incremento de las Becas 2013, correspondiente al mes de noviembre			
				PR0060303	4010119051000 Retribuciones por preparadurias		27.466,00
				PR0060308	4010119051000 Retribuciones por preparadurias		138.216,00
Sub- total Bs.		165.682,00	Sub- total Bs.			165.682,00	
3.-	Indemnización de siniestro ocurrido en el Laboratorio de Computación Dr. Valerio Wong adscrito Decanato de Docencia	19.859,40	3.-	Para alimentar partidas del Decanato de Docencia		19.859,40	
				PR0050301	40409020000 Equipos de computación		
Sub- total Bs.		19.859,40	Sub- total Bs.			19.859,40	
4.-	Ingresos percibidos por el Fondo Editorial Decanato de Investigación	10.332,00	3.-	Para alimentar partidas de Decanato de Investigación:		10.332,00	
				PR0040101	4030702000000 Imprenta y reproducción		
Sub- total Bs.		10.332,00	Sub- total Bs.			10.332,00	
5.-	Indemnización de siniestro ocurrido en la Coordinación de Orientación, adscrito	7.634,71	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Desarrollo Estudiantil:		7.634,71	
				PR0060101	40409020000 Equipos de computación		

	Decanato de Desarrollo Estudiantil					
Sub- total Bs.		7.634,71	Sub- total Bs.			7.634,71
6.-	Indemnización de siniestro ocurrido en el Laboratorio de Bio-ambiental, adscrito Decanato de Extensión	20.341,35	Para alimentar partidas del Decanato de Extensión:			
			6.-	PR0070307	40411050700 Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	20.341,35
Sub- total Bs.		20.341,35	Sub- total Bs.			20.341,35
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28		485.776,46	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28			485.776,46

2. Consideración de la modificación presupuestaria N° 01/2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 01/2014, por un monto de bolívares doscientos sesenta y cinco mil setecientos dos con diecisiete céntimos (**Bs. 265.702,17**) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.01			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.01			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2014, según acta de fecha 15-01-2014	265.702,17	1.-	Para alimentar partidas de Rectorado		
				AC0020101	40318010000 Impuesto al valor agregado	28.468,09
					40409020000 Equipos de computación	237.234,08
Subtotal Bs.		265.702,17	Subtotal Bs.		265.702,17	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.01		265.702,17	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.01		265.702,17	

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

9. Consideración de corrección de error material del punto 1 de la sesión extraordinaria N° 004/2014 del Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2014, relacionado con la modificación presupuestaria N° 28/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de error material del punto 1 de la sesión extraordinaria N° 004/2014 del Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2014, relacionado con la modificación presupuestaria N° 28/2013 por un monto de bolívares doscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve con cuarenta y seis céntimos (**Bs. 223.849,46**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N°0717/2013 de fecha 23/12/2013	165.682,00	1.-	Para el pago del incremento de las Becas 2013, correspondiente al mes de noviembre			
				PR0060303	4010119051000	Retribuciones por preparadurias	27.466,00
				PR0060308	4010119051000	Retribuciones por preparadurias	138.216,00
Sub- total Bs.		165.682,00	Sub- total Bs.			165.682,00	
2.-	Indemnización de siniestro ocurrido en el Laboratorio de Computación Dr. Valerio Wong adscrito Decanato de Docencia	19.859,40	2.-	Para alimentar partidas del Decanato de Docencia			
				PR0050301	40409020000	Equipos de computación	19.859,40
Sub- total Bs.		19.859,40	Sub- total Bs.			19.859,40	
3.-	Ingresos percibidos por el Fondo Editorial Decanato de Investigación	10.332,00	3.-	Para alimentar partidas de Decanato de Investigación:			
				PR0040101	4030702000000	Imprenta y reproducción	10.332,00
Sub- total Bs.		10.332,00	Sub- total Bs.			10.332,00	
4.-	Indemnización de siniestro ocurrido en la Coordinación de Orientación, adscrito Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.634,71	4.-	Para alimentar partidas del Decanato de Desarrollo Estudiantil:			
				PR0060101	40409020000	Equipos de computación	7.634,71
Sub- total Bs.		7.634,71	Sub- total Bs.			7.634,71	
5.-	Indemnización de siniestro ocurrido en el Laboratorio de Bio-ambiental, adscrito Decanato de Extensión	20.341,35	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Extensión:			
				PR0070307	40411050700	Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	20.341,35
Sub- total Bs.		20.341,35	Sub- total Bs.			20.341,35	
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28		223.849,46	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.28			223.849,46	

1. Consideración del reingreso a la Universidad Nacional Experimental del Táchira del Rector Prof. Raúl Alberto Casanova Ostos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 25 y 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202 fue jubilado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 080/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que la jubilación del Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS, procedió de acuerdo a las Normas Internas de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que a través del proceso electoral convocado y en el que participó la comunidad universitaria de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral, el Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS fue electo como Rector en fecha 07 de agosto de 2012 y debidamente proclamado en la oportunidad legal por la Comisión Electoral Universitaria en fecha 10 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0035, de fecha 20 de Febrero de 2014, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361, de fecha 21 de Febrero de 2014, el Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS fue designado Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con lo establecido en los Artículos 13 y 46 del Reglamento de dicha Ley, cuando se trate de jubilaciones otorgadas conforme a leyes distintas a la Ley del Estatuto, el jubilado podrá reingresar al servicio de alguno de los organismos o entes a que se refiere el Artículo 2 de la mencionada Ley, en cargos académicos;

CONSIDERANDO:

Que el reingreso del Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS a la Universidad Nacional Experimental del Táchira permitirá que se cumpla cabalmente con las funciones de Rector para el cual ha sido electo y designado;

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el reingreso del Profesor RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS a la Universidad Nacional Experimental del Táchira para que cumpla cabalmente con las funciones de Rector según lo dispuesto en los Artículos 2, 11 y 12 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con lo establecido en los Artículos 13 y 46 del Reglamento de dicha Ley.

2. Consideración del reingreso a la Universidad Nacional Experimental del Táchira del Vicerrector Administrativo Prof. Martín Aquiles Paz Pellicani.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 25 y 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363 fue jubilado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 080/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que la jubilación del Profesor MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI, procedió de acuerdo a las Normas Internas de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que a través del proceso electoral convocado y en el que participó la comunidad universitaria de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral, el Profesor MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI fue electo como Vicerrector Administrativo en fecha 07 de agosto de 2012 y debidamente proclamado en la oportunidad legal por la Comisión Electoral Universitaria en fecha 10 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0035, de fecha 20 de Febrero de 2014, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361, de fecha 21 de Febrero de 2014, el ciudadano MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI fue designado Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con lo establecido en los Artículos 13 y 46 del Reglamento de dicha Ley, cuando se trate de jubilaciones otorgadas conforme a leyes distintas a la Ley del Estatuto, el jubilado podrá reingresar al servicio de alguno de los organismos o entes a que se refiere el Artículo 2 de la mencionada Ley, en cargos académicos;

CONSIDERANDO:

Que el reingreso del Profesor MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI a la Universidad Nacional Experimental del Táchira permitirá que se cumpla cabalmente con las funciones de Vicerrector Administrativo, para el cual ha sido electo y designado;

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el reingreso del Profesor MARTIN AQUILES PAZ PELLICANI a la Universidad Nacional Experimental del Táchira para que cumpla cabalmente con las funciones de Vicerrector Administrativo según lo dispuesto en los Artículos 2, 11 y 12 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con lo establecido en los Artículos 13 y 46 del Reglamento de dicha Ley.

SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

5. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Yaquelin Carolina Ruiz de Córdoba**, C.I. V-12.314.605, desde el 05/03/2014 hasta el 11/03/2014, con permiso remunerado.
- **Nelly María Meneses Garzón**, C.I. V-5.445.627, desde el 07/08/2014 hasta el 08/08/2014, con permiso remunerado.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

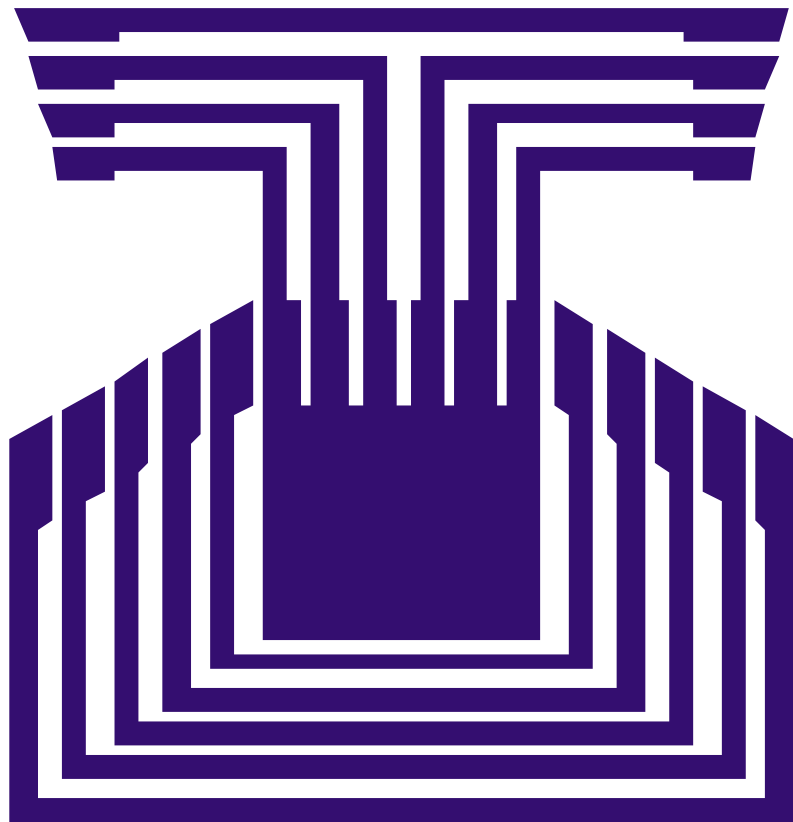
C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

- 1. Consideración de traspaso presupuestario N° 264/2013, de la Dirección de Recursos Humanos y Consideración de modificación presupuestaria N° 02/2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 264/2013, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares diecisiete mil (**bs 17.000,00**) y la modificación presupuestaria No. 02/2014, por un monto de bolívares treinta y nueve millones novecientos setenta y seis mil noventa y cinco (**bs 39.976.095,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 264				TRASPASO No. 264			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.08.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL OBRERO	17.000,00	404	02.01.00.00.00	CONSERVACION, AMPLIACION Y MEJORAS DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	17.000,00
TOTAL TRASPASO No. 264 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			17.000,00	TOTAL TRASPASO No. 264 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			17.000,00

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02				DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02		
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 002/2014 de fecha 08/01/2014	39.976.095,00	1.-	Para cancelación de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) de la institución correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014		
				AC001	401, 403 y 407%	39.976.095,00
				AC002		
				AC003		
				PR002		
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
PR008						
Subtotal Bs.		39.976.095,00	Subtotal Bs.		39.976.095,00	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02		39.976.095,00	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02		39.976.095,00	



UNET

SECRETARÍA

CALENDARIO ACADÉMICO

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

6. Consideración del Calendario de los Actos Académicos año 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario de los Actos Académicos año 2014 bajo los siguientes criterios:

PROPUESTA ACTOS ACADÉMICOS AÑO 2014

Primer Acto Académico		Segundo Acto Académico	
Inicio de inscripción de graduandos	10.02.2014	Inscripción de graduandos	04.08.2014
Culminación de Inscripción	16.05.2014	Culminación de Inscripción	17.10.2014
Entrega de actas de grado a Control de Estudios	Hasta el 23.05.2014	Entrega de actas de grado a Control de Estudios	Hasta el 24.10.2014
Recepción de documentos en Control de Estudios	23.05.2014	Recepción de documentos en Control de Estudios	Hasta el 24.10.2014
Consignación de documentos y arancel de los representantes de carrera y graduandos de postgrado en la Unidad de Graduandos	Hasta el 19.05.2014	Consignación de documentos y arancel de los representantes de carrera y graduandos de postgrado en la Unidad de Graduandos	Hasta el 20.10.2014
Entrega de tomo, CD y solvencia en general en Biblioteca	Hasta el 28.05.2014	Entrega de tomo, CD y solvencia en general en Biblioteca	Hasta el 29.10.2014
Recepción de Actas, Títulos y Documentación Académica por parte de las Universidades Convenios	06.06.2014	Recepción de Actas, Títulos y Documentación Académica por parte de las Universidades Convenios	07.11.2014
Ensayo	19 y 20.06.2014	Ensayo	20 y 21.11.2014
Acto de grado	26 y 27.06.2014	Acto de grado	27 y 28.11.2014

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

C.U 005/2014
Martes, 11/02/2014

10. Consideración de la solicitud de equivalencia externa, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 028/2013, de fecha 17/12/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las equivalencias externas de **Tamara Acevedo, William Albeiro, C.I. V-20.122.022**, en los siguientes términos:

UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS			
N°	CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0826301T	Matemática III	4
3	0834403T	Probabilidad y Estadística	3
4	0846203T	Física I	4
5	0846302T	Física II	4
6	0842204L	Laboratorio de Física I	1
7	0842303L	Laboratorio de Física II	1
8	1013308T	Metodología de la Investigación	2
Total de Unidades de Créditos aprobadas			23



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

3. Consideración de declaratoria de Año Jubilar.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, Numeral 32 de su Reglamento,

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira es Alma Mater de los tachirenses y durante su vida institucional ha cumplido fielmente con la búsqueda de la verdad y con el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre.

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, cumple en este año 2014 cuarenta años de fundación, y durante esas cuatro décadas ha realizado una función rectora de la educación universitaria, la cultura y la ciencia mediante la docencia, la investigación y la extensión, principios sobre los cuales basa su compromiso social e institucional.

Considerando

Que durante cuarenta años la Universidad Nacional Experimental del Táchira ha formado un recurso humano de altísima calidad profesional y ciudadana, con la cual ha contribuido al desarrollo de la región y del país en distintas áreas sensibles de la Nación.

Acuerda

1. Declarar el año 2014 como Año Jubilar en homenaje al Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, Alma Mater de los tachirenses.
2. Que se instruya a todas las dependencias de la Universidad para que en cualquier tipo de comunicación, ya sea interna o externa, se incluya como pie de página la frase:

1974-2014 Cuadragésimo Aniversario

Una universidad emprendedora comprometida con el desarrollo sustentable

3. Que cualquier actividad a realizarse en el transcurso del año 2014, sea considerada parte de la celebración del aniversario.

CASOS ACADÉMICOS**5. Consideración de solicitud de permiso especial para estudiante de Ingeniería Civil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo ratificó la decisión del Consejo de Departamento apegada a las Normas de Estudio, Evaluación, Rendimiento Estudiantil, aprobadas en C.U. N° 064/2009, artículo N° 15, párrafos uno, dos, tres y cuatro, así como los criterios para estos efectos establecidos en el Departamento de esta Carrera, según información de memorando DIC.007/2014 del Departamento de Ingeniería Civil.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO**1. Consideración de solicitud de contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino para el lapso académico 2013-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico negó la contratación del ingeniero Ronal Angola, como personal académico bajo la figura de Interino.

2. Consideración de solicitud de modificación contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino para el lapso académico 2013-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de contratación de la profesora Kaira Nigmary Rodríguez Parra C.I.: 15.784.694, como personal académico bajo la figura de Interino lapso 2013-1, con categoría de instructor y dedicación a tiempo convencional, en los siguientes términos:

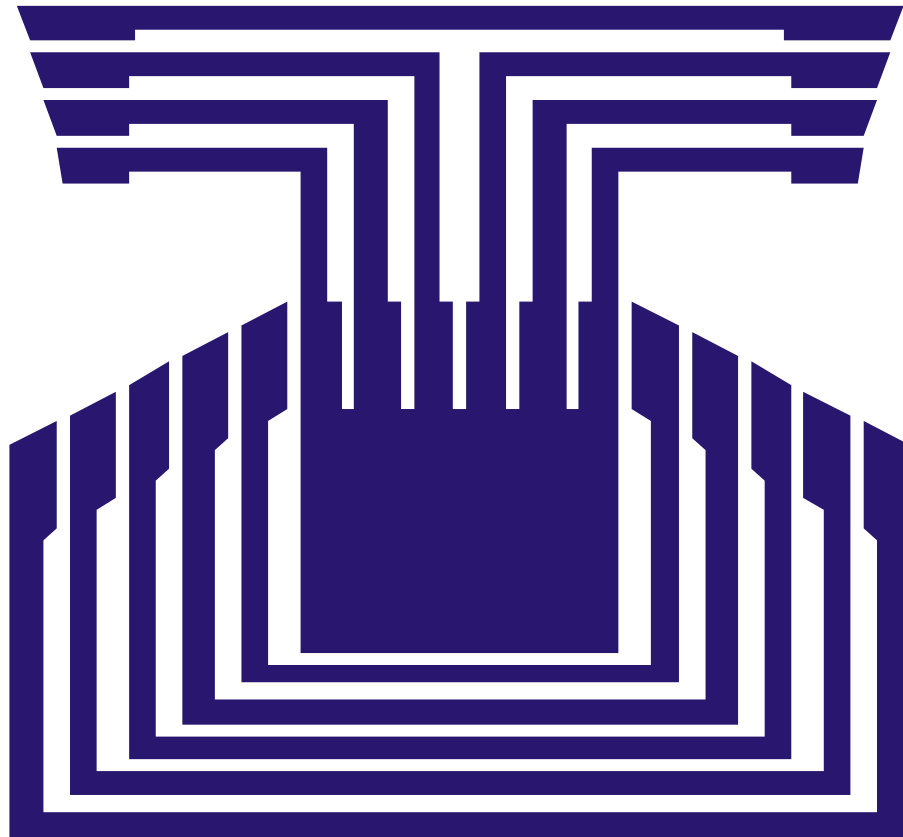
DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN
CIENCIAS SOCIALES	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	2	4	15	60	La profesora fue aprobada con tres (3) horas según Resolución de C. A. N° 026/2013 del 19/11/2013. Luego en C.A. 029/2013 fueron aprobadas dos (2) horas de Necesidad, Valores y Proyecto de Vida, Por lo que se solicita sea eliminada la Contratación aprobada en el C.A. 026/2013 ya que fue descargada del Núcleo de Idiomas y ahora está adscrita al Núcleo de Desarrollo Humano con tres (3) secciones de dos (2) horas cada una, por lo cual queda con seis (6) horas en Total.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

C.A. 001/2014
Lunes, 10/02/2014

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

Se difirió el punto.



UNCT

SECRETARÍA

ACTAS VEREDICTO

C.A. 001/2014
Lunes, 10/02/2014

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredictos aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- JUSMEIDY ZAMBRANO ROSALES, C.I. N° V- 14.368.330; trabajo intitulado "CENTRO DE ESCRITURA ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- BELKYS SIBONEY MONCADA VERA, C.I. N° V- 14.042.160; trabajo intitulado "PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE LECTURA PARA LA COMPRESIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- BLADIMIRO ACOSTA RIVAS, C.I. N° V- 2.738.933; trabajo intitulado "MANUAL DE APLICACIÓN PRÁCTICA EN UN PROGRAMA REPRODUCTIVO EN FINCAS DE BOVINOS PRODUCTORES DE LECHE", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.
- HENDER ALÍ ESCALANTE MATOS, C.I. N° V- 8.098.261; trabajo intitulado "DESARROLLO DE MATERIAL DE APRENDIZAJE EN RED PARA EL CURSO DE MECÁNICA DE FLUIDOS", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.

ASCENSOS

C.A. 001/2014
Lunes, 10/02/2014

2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó, de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del siguiente personal académico:

- MARTHA GRACIELA UGUETO MALDONADO, CI N° V-11.111.556, con tesis Doctoral en Educación intitulada "SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL FLEXIBLE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL", presentada para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO, el cual será válido a partir del 11/02/2014.
- YADIRA DE JESÚS GUERRERO CÁRDENAS, CI N° V-9.125.582, con tesis de Doctoral intitulada "CONSTRUCTO TEÓRICO SOBRE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA VENEZOLANA. CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)", presentada para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 13/12/2013.

NOMBRAMIENTOS DE JURADO

C.A. 001/2014
Lunes, 10/02/2014

3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó jurado calificador de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

KARYNA MARIBEL GUERRA MORENO, C.I. N° V- 13.303.696; trabajo intitulado "ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE EN EL LABORATORIO DE FÍSICA I DE LA UNET, BASADA EN RETROALIMENTACIÓN", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

María Sol Ramírez de Mantilla	Presidente	UNET
Yovanni Alexander Ruiz Morales	Miembro Principal	UNET
Mireya Vivas de Chacón	Miembro Principal	ULA
Amada Padilla de Cañas	Miembro Suplente	UNET

NELLY ROCIO SANDOVAL ACUÑA, C.I. N° V- 6.146.551; trabajo intitulado “DIAGNÓSTICO DEL USO DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO; el jurado quedó conformado por:

Josefina Balbo de Sánchez	Presidente	UNET
Damaris Delfina Díaz Herrera	Miembro Principal	ULA
Salvador González	Miembro Principal	UNET
Lisett Josefina Santos Sánchez	Miembro Suplente	UNET

PEDRO JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ, C.I. N° V- 8.028.546; trabajo intitulado “DESEMPEÑO DOCENTE ASOCIADO A LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNET”, presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Elcy Yudit Núñez Maldonado	Presidente	UNET
Jaime Salcedo Luna	Miembro Principal	UNET
Mario Bonucci Rossini	Miembro Principal	ULA
Víctor Ramírez	Miembro Suplente	UNET
Damaris Delfina Díaz Herrera	Miembro Suplente	ULA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2014



SECRETARIO (Hasta 20-02-2014)
Dr. Óscar Alí Medina Hernández

SECRETARIA (Desde 21-02-2014)
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADORA DE SECRETARÍA (Hasta 30-04-2014)
Dra. Solvey Romero de Contreras

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
T.S.U. Deysi Rodríguez

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) 3530422
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

